

al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: EE/99/02/HU-RE 92/09.  
Entidad: Compare lo Ibérico, S.L.  
Localidad: Almonte.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: EE/98/02/HU-RE 93/09.  
Entidad: Costa de Mala Lanzarote Comala, S.A.  
Localidad: Almonte.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PCA/67/07/HU-RE 101/09.  
Entidad: Teobaldo Roberto Cancino Figueroa.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de junio de 2009.- La Directora, María José García Prat.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario: Manuel Rodríguez Rodríguez.  
Expediente: MA/PCA/00080/2009.

Importe: 4.750,00.  
Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 23 de junio de 2009.- El Director (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de incentivos a la contratación indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/CFA/1/2009.  
Entidad: Ángela Carmen Fernández López.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/CFA/12/2009.  
Entidad: Ana María Parody Giménez.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/CFA/32/2008.  
Entidad: Manuela Cordero Sánchez.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución de la Delegada Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social o Directora General de Seguridad y Salud laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):  
Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta